



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

1528 *Corrección de errores de la Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 28 de enero de 2016 por la cual se regulan las paradas temporales para la modalidad de arrastre de fondo en las Islas Baleares*

El 30 de enero de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (nº. 15) la Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 28 de enero de 2016 por la cual se regulan las paradas temporales para la modalidad de arrastre de fondo en las Islas Baleares.

Dado que se ha detectado que hay un error en la Resolución, tanto en la versión castellana como en la catalana, relativa al primer buque del anexo, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, corresponde corregirla mediante la publicación de la corrección del anexo de la Resolución de 28 de enero de 2016.

Por todo eso,

RESUELVO

Artículo único

Allí donde dice:

26939	Cap Vermell	Pm-2	1-05	Pollença	2, 10, 19, 23, 29	9, 18, 29	6
-------	-------------	------	------	----------	-------------------	-----------	---

Tiene que decir:

26939	Bahía de Pollensa	Pm-2	1-05	Pollença	2, 10, 19, 23, 29	9, 18, 29	6
-------	-------------------	------	------	----------	-------------------	-----------	---

Disposición final única

Publicación

Esta Resolución entra en vigor al día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 8 de febrero de 2016

El consejero
Vicenç Vidal Matas

